

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21296 MADRID

Edicto

D.^a Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 491/2015 con el número de identificación general (NIG): 2807900220150111723, por auto de 16.06.2015 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Molipesca, S.A. con C.I.F. A11008422 y con domicilio en Carretera de Villaverde a Vallecas km 3,800, Mercamadrid, Nave de Pescados puesto n.º 144, 28053 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

D.^a Graciela Montenegro García-Paz. Profesión: Abogado.

Vecino de Madrid, con domicilio en calle Fortuny, 45, bajo Izquierda, 28010 Madrid. Teléfono: 91 737 40 55.

Email: concurso.molipesca@abencys.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150029316-1